

CUT: 232841-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0106-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

Pisco, 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con registro de CUT Nº 232841-2024, presentado por el señor Amadeo Herrera Ascona, presidente de la **Asociación Comicion de Regantes Sub Sector Chongos**, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su denominación de origen;

Que, el Informe Técnico Nº 0031-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P/WGAR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N° 688-2015-ANA-AAA-CH.CH, modificado con la Resolución Directoral N° 1393-2018-ANA-AAA-CH.CH, los sectores y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, corresponde que la Asociación Comicion de Regantes Sub Sector Chongos asuma la denominación "Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chongos"; modificación que también debe realizarse ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21° del precitado Reglamento;

Que, asimismo, se precisa que la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chongos, forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco – Clase C;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la **Asociación Comicion de Regantes Sub Sector Chongos**; a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chongos**.

ARTICULO 2º.- Oficiar a la Oficina Registral de Pisco de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación de la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chongos** aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de setiembre del 2024, que consta de veinte (20) folios.

ARTICULO 3º.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chongos, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY MAGALI LEON ANGUIS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO